Durante el mes de enero del año 2002, por parte de la Comisión de Seguimiento, prevista en el Convenio de 25 de julio de 2001, se procederá a la liquidación definitiva de las cantidades a aportar por la Administración General del Estado, sobre la base de los datos relativos a las harinas efectivamente adquiridas y destruidas por la Comunidad Autónoma y los cadáveres de animales realmente retirados por la misma durante el segundo semestre del año 2001.

Y en prueba de conformidad, así como de la debida constancia de cuanto queda convenido, una y otra parte firman el presente Convenio por triplicado ejemplar en el lugar y fecha al comienzo indicados.—El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Miguel Arias Cañete.—El Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, José Álvarez Gancedo.

### 1358

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Ganadería, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (IRTA), y la Asociación Nacional de Productores de Ganado Porcino (ANPROGAPOR) para la promoción y explotación del Banco de Datos del Porcino Español (BDPORC).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», del Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de Cataluña, la Asociación Nacional de Productores de Ganado Porcino (ANPROGAPOR), y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, cuyo título y contenido figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

 $\operatorname{Madrid},21$  de diciembre de 2001.—El Director general, Carlos Escribano Mora.

### ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Presidente del Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (IRTA), empresa pública de la Generalidad de Cataluña y la Asociación Nacional de Productores de Ganado Porcino (ANPRO-GAPOR) para la promoción y explotación del Banco de Datos del Porcino Español (BDPORC)

En Madrid a 5 de Diciembre de 2001.

### REUNIDOS

De una parte, el ilustrísimo señor don Manuel Lamela Fernández, Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud del Real Decreto 1515/1997, de 26 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento, actuando en representación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con sede en Madrid, paseo de Infanta Isabel, número 1, y CIF S-28/21001-A, conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 1.19 de la Orden de 26 de abril de 2001, sobre delegación de atribuciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

De otra parte, don Josep Grau i Seris, Consejero de la Generalidad de Cataluña y Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (IRTA), con delegación expresa de dicho Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1997, para suscribir el presente Convenio en representación del IRTA, empresa pública de la Generalidad de Cataluña, con CIF Q-5855049-B, con sede en Barcelona, domicilio social en 08007, Barcelona, paseo de Gracia, número 44, tercera planta, y con facultades suficientes en virtud del acuerdo 174/51/97, para suscribir dicho Convenio.

Y de otra parte, don José María Costa Casas, Presidente de la Asociación Nacional de Productores de Ganado Porcino, con sede en Madrid, calle Juan Bravo, número 69, y con CIF G-28766566, y con facultades suficientes por su nombramiento en el Consejo de la Asociación, el día 20 de diciembre de 1995.

Todas las partes se reconocen mutuamente la capacidad y legitimación suficiente para este acto, en el que, como antecedentes del mismo,

### EXPONEN

1. Que el sector porcino en España ha experimentado en los últimos treinta años una profunda transformación, pasándose de una producción

de tipo familiar a una industrial, que requiere de una creciente y elevada tecnificación, así como de una información de calidad sobre la situación de la explotación porcina para tomar decisiones adecuadas.

- 2. Que en España se está generalizando la utilización de programas informáticos de gestión de explotaciones porcinas, por el enorme avance de la tecnología de los computadores (más potentes, más fáciles de uso, más seguros y más baratos), lo que está facilitando el acceso de estas explotaciones a dicha tecnología.
- 3. Que, sin embargo, la falta de armonización en las definiciones de los datos y criterios de elaboración de la información, entre los distintos programas, así como la no existencia de una base de datos que permitiera la centralización de los datos de los distintos programas informáticos, impedían la posibilidad de establecer grupos de referencia generales de ámbito estatal y de utilizarlos como elementos de comparación, función ésta última que se integra en el proceso de gestión y, por tanto, en la toma de decisiones.
- 4. Que para superar esta situación, el Instituto de Investigaciones y Tecnología Agroalimentaria (IRTA), empresa pública de la Generalidad de Cataluña, a partir de 1985, diseñó y desarrolló un sistema propio, denominado sistema GTEP-IRTA. Este sistema, que está operativo desde 1987, se fundamenta en poder ofrecer a las explotaciones del sector de la producción porcina un sistema integrado de gestión de la información (MIS) y, por otro lado, en generar un banco de datos. Dicho banco de datos del IRTA, gestionaba, en 1997, un total de 1.200 explotaciones de toda España, lo que suponía un total de 150.000 cerdas, con unas expectativas de crecimiento muy importantes en esos momentos. Por ser el de mayor dimensión de España, constituía una buena base para ser extendida, con carácter general, al sector porcino español en su totalidad.
- 5. Que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos (hoy Dirección General de Ganadería), consideró precisa la promoción en España de un Banco de Datos de Porcino, en el que se integraran el máximo posible de explotaciones porcinas, permitiendo generar una información adecuada para la buena gestión de las explotaciones del sector de la producción porcina, a través del conocimiento de su situación y la comparación con la de los grupos de referencia y, por otra parte, desde un punto de vista de interés general del país, posibilitar la realización de estadísticas más precisas, estudios e investigaciones, tanto genéticos, como zootécnicos o económicos. Por todo lo cual, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación consideró muy positivo que se extendiera la aplicación del sistema ya diseñado por el IRTA.
- 6. Que la Asociación Nacional de Productores de Ganado Porcino (ANPROGAPOR) consideró muy importante, para favorecer los intereses de sus asociados y del sector, la promoción del citado Banco.
- 7. Que por estos motivos se suscribió el correspondiente Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (IRTA), empresa publica de la Generalidad de Cataluña y la Asociación Nacional de Productores De Ganado Porcino (ANPROGAPOR), para la promoción y explotación del Banco de Datos del Porcino Español (BDPORC), aprobado por Consejo de Ministros del 26 de diciembre de 1997, para ser aplicado en los años de 1998, 1999 y 2000.
- 8. Que los resultados del trabajo emprendido con la aplicación del Convenio durante la etapa anterior, indican la necesidad de prorrogar y mantener dicho Convenio, con vistas a avanzar en los sistemas de recogida de información, y a la adaptación a la nueva situación tecnológica del sector, en la medida que la producción porcina ha evolucionado hacia un aumento del tamaño de las explotaciones y una mayor complejidad de los sistemas de producción. Asimismo, se pretende continuar la labor de facilitar y promover la adhesión del mayor número posible de explotaciones de porcino de toda España. En estos momentos. El BDPORC gestiona unas 250.000 cerdas, pertenecientes a unas 800 explotaciones, distribuidas por toda la geografía española.
- 9. Que el presente Convenio, que viene a prorrogar el anterior, se suscribe al amparo de la competencia que la Constitución atribuye al Estado sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, recogida en el artículo 149.1.13 de la Constitución, y en virtud de lo previsto en el artículo 6 de la Ley 30/1992, y en el artículo 12.4 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, por el que la Comunidad Autónoma de Cataluña asumió la competencia exclusiva en materia de agricultura y ganadería.

Por todo ello las partes acuerdan el presente Convenio que se regirá por las siguientes

### CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del Convenio.*—El presente Convenio tiene por objeto la promoción, explotación y mantenimiento del Banco de Datos del Porcino Español (en adelante, BDPORC), a partir de los trabajos previos realizados por el IRTA con la creación y constitución de su sistema GTEP-IRTA, así como, de las actividades llevadas a cabo en la aplicación de Convenio en la etapa anterior.

Asimismo, se pretende facilitar y promover la adhesión del mayor número posible de explotaciones del porcino de toda España al BDPORC, y definir los parámetros conforme a los cuales se preste el servicio a los usuarios, estableciendo las bases de financiación de dicho servicio.

Segunda. Descripción del BDPORC.

- 1. El BDPORC tendrá por objetivo: Disponer de un modelo de gestión de la información que comprenda:
- a) Un procedimiento homogéneo de captación y validación de los datos de las explotaciones de porcino.
- b) Un procedimiento estándar de cálculo de índices sintéticos y criterios analíticos.
- c) Un circuito de información abierto a todas las aplicaciones informáticas de gestión de explotaciones porcinas existentes en el sector porcino español.
- d) La elaboración de información sobre grupos de referencia, previamente definidos, con los cuales las explotaciones porcinas se puedan comparar.
- 2. Banco de datos.—El BDPORC dispone, en el momento de suscribirse el presente Convenio, de dos bases de datos especializadas e interrelacionadas entre sí:
  - a) Base de datos Técnica.
  - b) Base de datos Genética.

Dispone, asimismo, de un sistema de manejo de base de datos, que permite realizar todo un amplio conjunto de operaciones (actualización, consulta, extracción para procedimientos estadísticos, etc.).

En el marco de este Convenio, y en el plazo más breve posible, las partes firmantes se comprometen a crear, desarrollar e impulsar la base de datos Técnico-Económica que completaría, de esta forma, los tres pilares básicos y necesarios del BDPORC.

3. Circuito de información: Se ha definido un Vector Estándar de Información -VSI- (anexo 1), que posibilita la comunicación entre las bases de datos particulares de las explotaciones de ganado porcino y el BDPORC. Siguiendo los requerimientos del VSI, se programarán las aplicaciones informáticas, adecuadas a cada explotación en particular, para la realización de los traspasos de datos entre las explotaciones de porcino y el BDPORC. Los datos brutos, transmitidos por las explotaciones para su corrección, serán verificados de acuerdo con los criterios estándar de filtrado establecidos en el BDPORC, y los datos erróneos devueltos a dichas explotaciones para su corrección.

La comunicación entre las explotaciones de porcino y el BDPORC se establecerá a través de medios magnéticos, o bien a través de vía telemática. Esta vía se utilizará, sobre todo, en los procesos que requieren una respuesta rápida, como es el caso de las evaluaciones genéticas de los animales de explotaciones porcinas de selección.

Este circuito se utilizará periódicamente (trimestral, mensual, semanal), según las necesidades específicas de las explotaciones porcinas, para la actualización del Banco de Datos, para el retorno de la información procesada, y para la obtención de estándares de referencia.

- 4. Verificación de los datos: Previo al registro de los datos, deberá procederse a la verificación de la consistencia de los mismos en el contexto de la definición de cada uno de los datos a registrar. Esta verificación se realizará mediante los criterios de filtrado de los datos que figuran en el anexo 2. Los datos de las explotaciones porcinas que no cumplan los criterios de filtrado establecidos en el BDPORC serán rechazados y devueltos a dichas explotaciones para que procedan a su corrección.
- 5. Cálculo estándar de índices sintéticos y criterios analíticos: Para el cálculo de índices sintéticos y de criterios analíticos, a partir de los datos básicos que se remitan desde las explotaciones de porcino, se utilizarán los procedimientos estándar definidos en el Anexo 3, lo cual permitirá estimar los resultados obtenidos por las mismas en comparación con los resultados de grupos de referencia previamente establecidos.
- 6. Adhesión: Todas las explotaciones productoras de ganado porcino, en España, podrán adherirse a este Banco de Datos sin ningún tipo de discriminación en función de la localización geográfica, tamaño, o programa informático de gestión que utilicen, siempre y cuando cumplan las con-

diciones técnicas establecidas por parte del organismo designado para ello, y las económicas derivadas de dicha adhesión.

Tercera. *Gestión.*—La gestión, el desarrollo, el mantenimiento y la explotación del BDPORC los realizará el IRTA, actuando como Director-Gerente el Director del Área de Producción Animal del IRTA.

Cuarta. Servicios que prestará el BDPORC.—El BDPORC ofrecerá a los adheridos los siguientes servicios:

- a) La recepción y validación de los datos técnicos básicos de las explotaciones y empresas.
- b) El cálculo de los índices y las medias de los criterios analíticos de las explotaciones de porcino.
- c) El cálculo de los índices y las medias de los criterios analíticos de los grupos de referencia que se establezcan, en función de los datos disponibles.
- d) La elaboración y tramitación de los informes personalizados y con carácter confidencial a las explotaciones de porcino.
- e) La elaboración y difusión de estadísticas y estudios sobre las bases de datos, de ámbito general o a petición de parte.

Asimismo, a todos los adheridos a BDPORC se les enviará el Boletín BDPORC, de edición trimestral.

Por otra parte, todas las explotaciones productoras de ganado porcino adheridas, tendrán opción a concurrir a los premios Porc d'Or, que anualmente organiza el IRTA, con la colaboración de otras empresas y de ANPRO-GAPOR, para reconocer la eficiencia de las explotaciones y de los ganaderos de porcino español.

Esta iniciativa es una plataforma que ha de posibilitar en un futuro la realización de nuevas acciones y servicios que, hoy en día, todavía no se pueden definir, aunque sí intuir, fruto precisamente de la nueva dinámica de interacción entre los distintos agentes interventores en esta acción.

Quinta. Régimen de personal.—El régimen del personal de cada una de las partes, si desarrolla alguna actividad en la otra, deberá respetar sus normas de funcionamiento interno, sin que, en ningún caso, se altere su relación jurídica ni adquiera derecho alguno frente a la otra parte.

Sexta. Financiación del BDPORC.—La financiación del BDPORC se producirá a través de los siguientes mecanismos:

a) Aportaciones del IRTA, que elabora y gestiona el BDPORC, representadas por las retribuciones del personal técnico en el ejercicio de las funciones de dirección, coordinación, desarrollo, seguimiento, explotación y promoción del BDPORC, en dedicación exclusiva de su actividad durante el tiempo previsto para el convenio. Estas aportaciones se desglosan, para el ejercicio del año 2001 y sucesivos, en las siguientes partidas y cantidades:

Personal técnico: 8.900.000 pesetas. Funcionamiento: 6.500.000 pesetas. Overthead: 3.100.000 pesetas. Total: 18.500.000 pesetas.

b) Aportación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de hasta 40 millones de pesetas, con desglose por ejercicio de 8 millones de pesetas, para cada uno de los años de vigencia del Convenio que se destinarán a sufragar las actuaciones que para la ejecución del Convenio desarrolle el IRTA (anexo 5).

Las citadas aportaciones anuales serán transferidas a la cuenta, Ente público: «Institut de Recerca i Tecnología Agroalimentaries», del Banco de España, plaza de Cataluña, 17, 08002 Barcelona, al número de cuenta 043-00005-7, código del banco 9000, oficina 0010 y D. control 50"

Las aportaciones de los apartados a y b, implican una valoración económica cuyo resumen por anualidades son las siguientes:

Año	DGG — Miles de pesetas	IRTA — Miles de pesetas
2001 2002 2003 2004 2005	8.000 8.000 8.000 8.000 8.000	18.500 18.500 18.500 18.500 18.500
Total	40.000	92.500

Séptima. Actuaciones que corresponden a ANPROGAPOR.—ANPROGAPOR, se compromete a continuar su labor de impulsar activamente la promoción y divulgación de BDPORC entre sus asociados y otros titulares de explotaciones de porcino españolas y a captar el máximo número de afiliados para la base de datos.

Octava. Comisión Técnica.—Queda establecida, por la aplicación del Convenio durante la etapa anterior, una Comisión Técnica que cuenta con seis integrantes: Dos representantes del MAPA, uno de los cuales es el Subdirector General de Alimentación Animal y Ganadería Intensiva, que actuará de Presidente, otros dos a propuesta de ANPROGAPOR y otros dos representantes del IRTA, uno de los cuales es el Director-Gerente del BDPORC, el cual actúa de Secretario de la Comisión Técnica.

Cada parte será la que designe a sus representantes, de acuerdo, en el caso de la Administración Autonómica, con el procedimiento previsto en su normativa.

En lo no previsto expresamente, la Comisión se regirá por las normas del capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Las funciones de dicha Comisión Técnica son las siguientes:

- a) Seguimiento del funcionamiento y de los servicios prestados por el  $\ensuremath{\mathsf{BDPORC}}$  .
- b) Estudio y propuesta de mejoras y ampliaciones de los servicios ofrecidos por el BDPORC.
- c) Analizar y proponer las definiciones de los datos a registrar, de los índices sintéticos y criterios analíticos y de los algoritmos de cálculo necesarios para su estima.
- d) Analizar y proponer los grupos de referencia. Proponer la modificación de su composición o la ampliación con nuevos grupos.
- e) Recoger y analizar propuestas de los usuarios del BDPORC referentes a la mejora del BDPORC, definiciones de los datos, definiciones de los índices y criterios y de los algoritmos de cálculo.
- f) Tomar las iniciativas pertinentes para la promoción divulgación del BDPORC en el sector porcino español.
- g) Elaboración de informes sobre el funcionamiento del BDPORC, resultados obtenidos, y nuevas propuestas tanto técnicas como económicas a considerar.
- h) Establecer las condiciones técnicas y económicas para la adhesión y permanencia de las explotaciones porcinas al BDPORC.
  - i) Elaboración y propuesta del presupuesto anual del BDPORC.

Novena. *Tratamiento de los resultados obtenidos.*—La Dirección General de Ganadería, ANPROGAPOR y el IRTA compartirán la propiedad intelectual de los resultados de estadísticas y medios de referencia obtenidos en el marco y por la ejecución del presente Convenio.

La publicación de los datos y resultados obtenidos se realizará siguiendo los criterios que eventualmente establezca la Comisión Técnica del Programa, y no podrá tener lugar sin el consentimiento expreso y por escrito de las partes convinientes.

Décima. *Imagen.*—BDPORC se identificará con la imagen gráfica que se expone en el anexo 4. En toda difusión y expresión del BDPORC se hará constar la colaboración de las entidades firmantes de este Convenio.

Undécima. *Cuestiones litigiosas.*—Las cuestiones litigiosas a que diera lugar la ejecución del Convenio, serán resueltas, conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en relación con la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Duodécima. Comienzo de efectos y duración del Convenio.—El presente Convenio comenzará a producir efectos a partir de su firma por las partes convenientes.

Tendrá una duración de cinco años, supeditado, en cualquier caso, a la existencia de crédito disponible.

Y en prueba de conformidad, así como para la debida constancia, firman el presente Convenio de Colaboración, en cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha anteriormente indicados. El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Manuel Lamela Fernández.—El Presidente del IRTA, Empresa Pública de la Generalidad de Cataluña, Josep Grau i Seris.—El Presidente de la Asociación de Productores de Ganado Porcino, José María Costa Casas.

### **ANEXO 1**

FORMATOS DEL VECTOR ESTANDAR DE INFORMACION TECNICA -V.S.I.- Y DE SELECCION -VSIS- DEL BANCO DE DATOS **B**Dporc

# FORMATO DEL VECTOR ESTANDAR DE INFORMACION TECNICA

### ALTAS

### Formato VSI lineal

2
4
BLANCOS 40
RAZÓN 34
FECB 33
FECN BAJA
FECN 2
ORIGEN 22
FECN 16
RAZA 14
SEXO 13
CICLO 11
ANIMAL 5
GRANJA 0 128

GRANJA: Nº de Granja. Es un campo de 5 dígitos que nos indica el número de granja

ANIMAL: Nº de Animal Es un campo de 6 dígitos, distribuidos en,

Año: Última cifra del año de la fecha de nacimiento (1 dígito)

Orden: En el caso de que un número de animal se repitiera el número de orden seria diferente, sino por defecto se pondría el 0 (1 dígito)

Nº del animal: Número de identificación del reproductor. (4 dígitos)

Nos indica el número de ciclo en el que se encuentra el animal en el momento de la alta, normalmente es 00. (2 dígitos) CICLO: Nº de ciclo.

SEXO: Sexo del Animal. Es un número identificador del sexo del animal. (1 dígito)

1 hembra.

RAZA: Raza del Animal. Campo de 2 dígitos numéricos que indica la raza del padre y la madre del reproductor en este orden.

1 = Large White.

2 = Landrace "materno". 3 = Landrace Alemán. 1 = Landrace Belga. 9 = animal cruzado ' = Hampshire. 8 = (otra raza) 6 = Pietrain. 5 = Duroc.

FECN: Fecha de Nacimiento. Campo de 6 dígitos numéricos para la fecha de nacimiento (DDMMAA)

FECE: Fecha de Entrada en la Explotación. 6 dígitos numéricos para la fecha de

ORIGEN: Origen. Campo de 5 dígitos alfanuméricos para indicar la granja de origen del

animal. (Opcional)

entrada en la explotación (DDMMAA)

BAJA: Baja. Campo de una posición numérica que se activa o no dependiendo si el animal esta o no dado de baja.

0 Activo 1 Baja.

FECB: Fecha de Baja. Campo de 6 dígitos numéricos que nos indica la fecha de baja (DDMMAA)

RAZÓN: Razón de la Baja. Campo numérico de 2 posiciones numéricas que indica el motivo de la baja, según sea el código

Machos.

Hembras.

01 = no preñada tras cubriciones	31 = muerte
02 = no aparece en celo	32 = infertilidad
03 = abortada	33 = subfertilidad (bajo % fertilidad)
04 = baja productividad por la edad	34 = dificultad acoplamiento, falta de ardor
05 = problemas de mal de pie	35 = camadas pequeñas
06 = muerta en la explotación	36 = aplomos
07 = bajo número de nacidos	37 = cojera o artritis

08 = bajo número de destetados 11 = enfermedades respiratorias 10 = trastornos en la lactación 07 = bajo número de nacidos 09 = accidentes al parto

38 = produce lechones muertos 40 = consanguinidad (taras,...)

39 = viejos y pesados

42 = OTRAS CAUSAS 41 = malo 12 = enfermedades declaración obligatoria 13 = evaginación del útero o del recto

16 = lechones nacidos con poco peso 17 = malas canales en descendientes 15 = consanguinidad del rebaño 14 = anomalías en lechones

18 = malas condiciones de mercado = venta como reproductores

20 = OTRAS CAUSAS

### REPRODUCTIVOS

### Formato VSI lineal

	96		
RET	93		
ADO	.6		
ECHA TIPO VIV MU MOMI ADO RET	.06		
MU E	88		
≥	98		
TIPO	82		
FECHA	79		
MACHO TIPO CUBR	14 20 26 32 38 44 50 56 62 68 74 75 76 77 78 79		128
O RE FECHA CUB. MACHO	13 14 20 26 32 38	SPACIOS EN BLANCO	
CICLO	=	ŭ	103
ANIMAL	2	LECHONES	101
GRANJA	0	FECHA DESTETE	96

GRANJA: Nº de Granja. Campo 5 dígitos alfanuméricos que representa la granja en que se halla el animal

ANIMAL: Número del animal. Campo de 6 dígitos alfanuméricos que nos indica el

CICLO: Número de ciclo. Es el número de ciclo que se está entrando. Campo de 2 dígitos numéricos DE

- REP. Número de repeticiones. Son las repeticiones que se han realizado en un mismo ciclo. Campo de numérico 1dígito
- cubrición de 6 dígitos, con lo que hay un máximo de 4 repeticiones. Campo de 6 FECHA CUB.: Fecha de Cubrición. Hay 5 campos numéricos para la fecha de dígitos numéricos que contiene la fecha de cubrición (DDMMAA).
- MACHO: Número de Macho. Hay 5 campos alfanuméricos para la identificación de un macho cada una corresponde con la fecha de cubrición. Cada campo comprende 6 dígitos alfanuméricos
- TIPO DE CUBR: Tipo de Cubrición. Campo de 1 dígito numérico que recoge el código del tipo de la cubrición, según sea su código
- 1 = simple, sólo una monta.
- 2 = múltiples montas con un solo macho
  - 6 = inseminación artificial exterior
- 8 = múltiples montas con machos diferentes.
  - 9 = inseminación artificial.
- FECHA PARTO: Fecha de Parto. Campo de 6 dígitos numéricos que contiene la fecha de parto (DDMMAA)
- **TIPO DE PARTO**

0 ---> Parto Normal 1 ---> Aborto

- VIV: Lechones Nacidos Vivos. Campo de 2 dígitos numéricos que indica el número de lechones (machos y hembras) nacidos vivos
- MUE: Lechones Nacidos Vivos. Campo numérico de 2 dígitos que indica el número de
- MOMI: Lechones Nacidos Momificados. Campo numérico de un dígito que indica el nacidos muertos.

número de momificados

- ADO: Lechones Adoptados. Campo numérico de 2 dígitos que indica el número de lechones adoptados.
- RET: Lechones Retirados. Campo numérico de 2 dígitos que indica el número de lechones retirados.
- FECHA DESTETE: Fecha del Destete. Campo de 6 dígitos numéricos para (DDMMAA)
- Nº LECHONES: Número de Lechones Destetados. Campo numérico de 2 dígitos que indica el número de lechones destetados

## INFORMACION 吕 FORMATO DEL VECTOR ESTANDAR SELECCION V.S.I.S.

## Formato VSIS lineal

- GR: Nº de Granja. Campo 5 dígitos alfanuméricos que representa la granja en que se halla el animal.
- TATU: Nº de Tatuaje. Campo de 10 dígitos alfanuméricos que corresponde con tatuaje del animal.
- CI: Nº de Ciclo. Campo de 2 dígitos numéricos que siempre contendrá dos ceros: "00"
- S: Sexo. Campo de 1 dígito numérico que contiene el código identificador del sexo del
- 1 = hembra 2 = macho.

- RZ: Raza. Campo de 2 dígitos numéricos correspondientes, respectivamente, a los códigos de las razas del padre y la madre del animal:
- 2 = Landrace "materno". 1 = Large White.
  - 3 = Landrace Alemán. 4 = Landrace Belga.

    - 5 = Duroc.
      - 6 = Pietrain.
- 7 = Hampshire.
- 9 = animal cruzado. 8 = (otra raza).
- F.NAC: Fecha de Nacimiento. Campo de 6 dígitos numéricos para la fecha de nacimiento del animal (DDMMAA)
- ORIG: Origen. Campo de 5 dígitos alfanuméricos que indica la granja de origen del animal (Opcional)

- F.ENT: Fecha de Entrada en la Explotación. Campo de 6 dígitos numéricos para la fecha de entrada del animal en la explotación (DDMMAA)
- **IAT.PADRE:** Tatuaje del Padre. Campo de 10 dígitos alfanuméricos que se corresponde con el tatuaje del padre del animal.
- TAT.MADRE: Tatuaje de la Madre. Campo de 10 dígitos alfanuméricos que se corresponde con el tatuaje de la madre del animal.
- CAM.ORI: Camada Origen del Animal. Campo de 8 dígitos alfanuméricos que indica el código de la camada de nacimiento del animal.
- CAM.BAS: Camada Base del Animal. Campo de 8 dígitos alfanuméricos que indica el código de la camada en que se crió el animal
- H: Halotano. Campo de 1 dígito alfanumérico que contiene el código del resultado del test del halotano:

N = negativo. P = positivo.

D = dudoso.

- MARC.GEN: Marcadores Genéticos. Campo de 10 dígitos alfanuméricos que contiene el resultado del análisis de los marcadores genéticos del gen Hal.
- B: Baja. Campo de 1 dígito numérico que controla la baja del animal:

0 = el animal está activo.

1 = el animal ha sido dado de baja.

- F.BAJ: Fecha de baja. Campo de 6 dígitos numéricos para la fecha en que el animal ha sido dado de baja en la explotación (DDMMAA)
- MB: Motivo de la baja. Campo de 2 dígitos numéricos que el código del motivo por el cual el animal ha sido dado de baja
- Machos. Hembras.

01 = no preñada tras cubriciones

= no aparece en celo

11 = enfermedades respiratorias

40 = consanguinidad (taras,...)

42 = OTRAS CAUSAS

41 = malo

- 13 = evaginación del útero o del recto
- 16 = lechones nacidos con poco peso 15 = consanguinidad del rebaño
  - malas canales en descendientes

    - 20 = OTRAS CAUSAS

- 31 = muerte
  32 = infertilidad
  33 = subfertilidad (bajo % fertilidad)
  34 = dificultad acoplamiento, falta de ardor
  35 = camadas pequeñas
  36 = aplomos
  37 = cojera o artritis
  38 = produce lechones muertos
  39 = viejos y pesados

03 = bordada 04 = baja productividad por la edad 05 = problemas de mal de pie 06 = muerta en la explotación 07 = bajo número de nacidos 08 = bajo número de destetados 09 = accidentes al parto 10 = trastornos en la lactación

12 = enfermedades declaración obligatoria 14 = anomalías en lechones

18 = malas condiciones de mercado 19 = venta como reproductores

- CROTAL Número de Crotal. Campo de 10 dígitos alfanuméricos que contiene el número de identificación en granja del animal.
- desde otra explotación, es decir si el animal proviene de otra explotación en la que Traslado. Campo de 1 dígito numérico que controla si el animal ha sido trasladado figuraba como reproductor:

0 = el animal no ha sufrido traslado.

1 = el animal procede de otra explotación.

2 = el animal se ha trasladado a otra explotación.

F.TRA: Fecha de Traslado. Campo de 6 dígitos numéricos para la fecha en que el animal ha sido trasladado desde otra explotación (DDMMAA)

GR.TR: Granja Traslado. Campo de 5 dígitos alfanuméricos que representa:

Si el código de traslado es "0" siempre estará vacío. Si el código de traslado es "1" la explotación de la que procede.

Si el código de traslado es "2" la explotación a la que ha sido trasladado.

GMD: Ganancia Media Diaria. Campo de 6 dígitos numéricos (4 enteros y 1 decimal) que contiene el valor genético aditivo para la ganancia media diaria de peso (en gramos). IC: Indice de Conversión. Campo de 5 digitos numéricos (1 entero y 3 decimales) que contiene el valor genético aditivo para el índice de conversión (en kg./kg.).

que contiene el valor genético aditivo para el espesor graso dorsal (en milímetros) EGD: Espesor Graso Dorsal. Campo de 4 digitos numéricos (2 enteros y 1 decimal)

contiene el valor genético aditivo para el tamaño de camada (en lechones nacidos TC: Tamaño de Camada. Campo de 5 dígitos numéricos (1 entero y 3 decimales) que vivos al parto). AG.: Agregado Económico. Campo de 6 dígitos numéricos (3 enteros y 2 decimal) que contiene el valor genético aditivo para el agregado económico de los caracteres ganancia media diaria de peso, índice de conversión, espesor de graso dorsal y tamaño de camada, expresado mediante un índice.

## DATOS REPRODUCTIVOS

## Formato VSIS lineal

103 

200 T VT | VM | VH | MU | M | P | AD | RE | B1 | C | 82 | C | 83 | C | F. DEST | ND | P.DES | CAMORIG| ESPACIOS EN 110 112 114 116 118 119 124 126 128 130 131 133 134 136 137 143 145 150 150 158

- GR.: Nº de Granja. Campo 5 dígitos alfanuméricos que representa la granja en que se halla el animal.
- TATU: Nº de Tatuaje. Campo de 10 digitos alfanuméricos que se corresponde con el tatuaje del animal.

- CI: Ciclo. Campo de 2 dígitos numéricos que indica el número del ciclo
- R: Número de Repeticiones. Campo de 1 dígito que registra el número de repeticiones de la primera cubrición que se han realizado en un mismo ciclo (hasta un máximo de 4 repeticiones)
- F.CU1: Fecha de la 1ª Cubrición. Campo de 6 dígitos numéricos para la fecha en que la cerda ha sido cubierta por primera vez en ese ciclo (DDMMAA)
- F.CU2: Fecha de la 2ª Cubrición. Campo de 6 dígitos numéricos para la fecha en que la cerda ha sido cubierta por segunda vez en ese ciclo (DDMMAA)
- F.CU3: Fecha de la 3ª Cubrición. Campo de 6 dígitos numéricos para la fecha en que la cerda ha sido cubierta por tercera vez en ese ciclo (DDMMAA)
- F.CU4: Fecha de la 4ª Cubrición. Campo de 6 dígitos numéricos para la fecha en que la cerda ha sido cubierta por cuarta vez en ese ciclo (DDMMAA).
- F.CU5: Fecha de la 5ª Cubrición. Campo de 6 dígitos numéricos para la fecha en que la cerda ha sido cubierta por quinta vez en ese ciclo (DDMMAA)
- TAT.VERR1: Tatuaje Verraco 1ª cubrición. Campo de 10 dígitos alfanuméricos para el tatuaje del verraco que realizó la primera cubrición.
- TAT.VERR2: Tatuaje Verraco 2ª cubrición. Campo de 10 dígitos alfanuméricos para el tatuaje del verraco que realizó la segunda cubrición.
- TAT.VERR3: Tatuaje Verraco 3º cubrición. Campo de 10 dígitos alfanuméricos para el tatuaje del verraco que realizó la tercera cubrición.
- TAT.VERR4: Tatuaje Verraco 4ª cubrición. Campo de 10 dígitos alfanuméricos para el tatuaje del verraco que realizó la cuarta cubrición
- TAT.VERR5: Tatuaje Verraco 5ª cubrición. Campo de 10 dígitos alfanuméricos para el tatuaje del verraco que realizó la quinta cubrición.
- 1: Tipo de la Primera Cubrición. Campo de 1 dígito numérico que recoge el código del tipo de la primera cubrición, según:
  - 8 = múltiples montas con machos diferentes. 2 = múltiples montas con un solo macho. 6 = inseminación artificial exterior 1 = simple, sólo una monta.
- 2: Tipo de la Segunda cubrición. Campo de 1 dígito numérico que recoge el código del tipo de la segunda cubrición, siguiendo los códigos anteriores

9 = inseminación artificial.

- 3: Tipo de la Tercera cubrición. Campo de 1 dígito numérico que recoge el código del tipo de la tercera cubrición, siguiendo los códigos anteriores.
- 4 : Tipo de la Cuarta cubrición. Campo de 1 dígito numérico que recoge el código del tipo de la cuarta cubrición, siguiendo los códigos anteriores.
- 5: Tipo de la Quinta cubrición. Campo de 1 dígito numérico que recoge el código del tipo de la quinta cubrición, siguiendo los códigos anteriores.

- F.PAR: Fecha de Parto. Campo de 6 dígitos numéricos para la fecha en que la cerda realizó el parto (DDMMAA)
- T: Tipo de Parto. Campo de 1 dígito numérico que recoge el código del tipo de parto:
- 0 = parto normal.
  - 1 = aborto
- VT: Lechones Nacidos Vivos. Campo de 2 dígitos numéricos que indica el número de lechones (machos y hembras) nacidos vivos.
- VM: Machos Nacidos Vivos. Campo de 2 dígitos numéricos que indica el número de lechones machos nacidos vivos.
- VH: Hembras Nacidas Vivas. Campo de 2 dígitos numéricos que indica el número de lechones hembras nacidos vivos.
- MU: Lechones Nacidos Muertos. Campo de 2 dígitos numéricos que indica el número de lechones (machos y hembras) nacidos muertos.
- M: Lechones Momificados. Campo de 2 dígitos numéricos que indica el número de lechones momificados (machos y hembras) paridos.
- P.NAC: Peso de la Camada al Nacimiento. Campo de 5 digitos numéricos (2 enteros y 2 decimales) que indica el peso de la camada al nacimiento (en kg.)
- AD: Número de Lechones Adoptados. Campo de 2 dígitos numéricos que indica el número de lechones (machos y hembras) adoptados.
- <del>o</del> RE: Número de lechones retirados. Campo de 2 dígitos numéricos que indica número de lechones (machos y hembras) retirados.
- numéricos que indica el número de lechones (machos y hembras) que se han dado B1: Número de Lechones de baja por la causa número 1. Campo de 2 dígitos de baja por la causa número 1.
- Causa Baja Lechones nº 1. Campo de 1 dígito numérico que contiene el código de la causa de baja número 1, según: .. ن
- 4 = problemas respiratorios. 5 = problemas locomotores. 1 = aplastamiento. 2 = rechazo. 3 = diarrea.
  - 6 = problemas nerviosos.

    - 7 = otros.
- numéricos que indica el número de lechones (machos y hembras) que se han B2: Número de Lechones de baja por la causa número 2. Campo de 2 dígitos dado de baja por la causa número 2.
- Causa Baja Lechones nº 2. Campo de 1 dígito numérico que contiene el código de la causa de baja número 2, siguiendo los códigos descritos. .. ن
- numéricos que indica el número de lechones (machos y hembras) que se han B3: Número de Lechones de baja por la causa número 3. Campo de 2 dígitos dado de baja por la causa número 3.

- C: Causa Baja Lechones nº 3. Campo de 1 dígito numérico que contiene el código de la causa de baja número 3, siguiendo los códigos descritos.
- F.DEST: Fecha Destete. Campo de 6 dígitos numéricos para la fecha en que se realiza el destete (DDMMAA).
- ND: Número de destetados. Campo de 2 dígitos numéricos que indica el número de lechones (machos y hembras) destetados.
- **P.DES:** Peso de la Camada al destete. Campo de 5 dígitos numéricos (2 enteros y 2 decimales) que indica el peso de la camada al destete (en kg.).
- CAM.ORIG: Camada Origen. Campo de 8 dígitos alfanuméricos que indica el código de la camada producida en el ciclo.

### 101

## Formato VSIT lineal

- GR: Nº de Granja. Campo 5 dígitos alfanuméricos que representa la granja en que se halla el animal.
- TATU: Nº del Tatuaje. Campo de 10 dígitos alfanuméricos que se corresponde con el tatuaje del animal.
- TAT.PADRE: Tatuaje del Padre. Campo de 10 dígitos alfanuméricos que se corresponde con el tatuaje del padre del animal.
- TAT.MADRE: Tatuaje de la Madre. Campo de 10 dígitos alfanuméricos que se corresponde con el tatuaje de la madre del animal.
- CAM.ORI: Camada Origen del Animal. Campo de 8 dígitos alfanuméricos que indica el código de la camada de nacimiento del animal.
- CAM.BAS: Camada Base del Animal. Campo de 8 dígitos alfanuméricos que indica el código de la camada en que se crió el animal.
- RZ: Raza. Campo de 2 dígitos numéricos correspondientes, respectivamente, a los códigos de las razas del padre y la madre del animal:

2 = Landrace "materno" 3 = Landrace Alemán.

1 = Large White.

4 = Landrace Belga.

5 = Duroc.
 6 = Pietrain.
 7 = Hampshire.
 8 = (otra raza).

9 = animal cruzado.

- S: Sexo. Campo de 1 dígito numérico que contiene el código identificador del sexo del animal:
- 1 = hembra 2 = macho
- F.NAC: Fecha de Nacimiento. Campo de 6 digitos numéricos para la fecha de nacimiento del animal (DDMMAA).
- F.DES: Fecha de destete. Campo de 6 dígitos numéricos para la fecha en que se destetó el animal (DDMMAA).
- **NT**: *Número de Tetinas*. Campo de 2 digitos numéricos que contiene el número de tetinas del animal.
- F.F.C: Fecha de Fin de Control. Campo de 6 dígitos numéricos para la fecha en que finalizó el periodo de control del animal (DDMMAA).
- L.CON: Lugar de Control. Campo de 6 digitos alfanuméricos para la identificación del lugar en que se realizó el control.
- F.I.C: Fecha de Inicio del Control. Campo de 6 digitos numéricos para la fecha en que se inició el periodo de control del animal (DDMMAA).
- P.I.C: Peso al Inicio del Control. Campo de 5 digitos numéricos (3 enteros y 1 decimal) para el peso del animal al inicio del periodo de control (en kg.).
- P.CON: Pienso Consumido. Campo de 5 dígitos numéricos (3 enteros y 1 decimal) para el peso del pienso consumido por el animal durante el periodo de control (en kg.).
- P.F.C: Peso al final del Control. Campo de 5 dígitos numéricos (3 enteros y 1 decimal) para el peso del animal al final del periodo de control (en kg.).
- GRD: Grasa Riñón Derecho. Campo de 4 dígitos numéricos (2 enteros y 1 decimal) que contiene la medida realizada al final del periodo de control, para el espesor graso en el riñón derecho (en milimetros).
- GRI: Grasa Riñón Izquierdo. Campo de 4 dígitos numéricos (2 enteros y 1 decimal) que contíene la medida realizada al final del periodo de control, para el espesor graso en el riñón izquierdo (en milimetros).
- GDD: Grasa Dorsal Derecha. Campo de 4 dígitos numéricos (2 enteros y 1 decimal) que contiene la medida realizada al final del período de control, para el espesor graso dorsal en la parte derecha (en milímetros).
- GDI: Grasa Dorsal Izquierda. Campo de 4 digitos numéricos (2 enteros y 1 decimal) que contiene la medida realizada al final del periodo de control, para el espesor graso dorsal en la parte izquierda (en milimetros).
- G.C.: Grasa Control. Campo de 4 digitos numéricos (2 enteros y 1 decimal) que contiene la media de las medidas realizada al final del periodo de control, para el espesor graso dorsal (en milimetros).
- LIN: Indice Individuo. Campo de 5 digitos numéricos (3 enteros y 1 decimal) que contiene el resultado de la clasificación del animal según el índice del C.C.P.P. (Monells).

- CC: Coeficiente Clasificación. Campo de 2 dígitos numéricos que contiene el código del coeficiente de clasificación del animal utilizado por el C.C.P.P. (Monells).
- que contiene el resultado del análisis de los marcadores genéticos del MARC.GEN: Marcadores Genéticos. Campo de 10 dígitos alfanuméricos gen Hal
- H: Halotano. Campo de 1 dígito alfanumérico que contiene el código del resultado del test del halotano:

P = positivo.N = negativo.

 $\mathbf{D} = \mathbf{d} \mathbf{u} \mathbf{d} \mathbf{o} \mathbf{s} \mathbf{o}$ .

B: Baja.. Campo de 1 dígito numérico que controla la baja del animal:

0 = el animal está activo.

1 = el animal ha sido dado de baja.

- MB: Motivo de Baja. Campo de 2 dígitos numéricos que el código del motivo por el cual el animal ha sido dado de baja:
- F.BAJ: Fecha de Baja. Campo de 6 dígitos numéricos para la fecha en que el animal ha sido dado de baja en la explotación (DDMMAA).
- D: Destino. Campo de 1 dígito alfanumérico que contiene el código del destino asignado al animal, según:

V = venta.

B = baja.S = sacrificio.M = multiplicación.

GMD: Ganancia Media Diaria. Campo de 6 dígitos numéricos (4 enteros y 1

decimal) que contiene el valor genético aditivo para la ganancia media diaria de peso (en gramos).

- decimales) que contiene el valor genético aditivo para el índice de conversión (en IC: Indice de Conversión. Campo de 5 dígitos numéricos (1 entero y 3
- EGD: Espesor Graso Dorsal. Campo de 4 digitos numéricos (2 enteros y 1 decimal) que contiene el valor genético aditivo para el espesor graso dorsal (en milímetros).
- decimales) que contiene el valor genético aditivo para el tamaño de camada (en TC: Tamaño de la Camada. Campo de 5 dígitos numéricos (1 entero y 3 lechones nacidos vivos al parto).
- decimal) que contiene el valor genético aditivo para el agregado económico de los caracteres ganancia media diaria de peso, índice de conversión, espesor de graso AG: Agregado Económico. Campo de 6 dígitos numéricos (3 enteros y 2 dorsal y tamaño de camada, expresado mediante un índice.

FILTROS DE LOS DATOS REPRODUCTIVOS Y DE TESTAJE DEL BANCO DE DATOS BDporc

# FILTROS DE LOS DATOS REPRODUCTIVOS TECNICOS DE **BDporc**

N° Error	Mensaje de error
← 0	ANIMAL YA EXISTENTE
N W 4 1	INFORMACION YA EXISTENTE
7 6 5	FECHA DE BAJA ANTERIOR AL ULTIMO ACONTECIMIENTO EDAD EN LA BAJA INFERIOR A 200 DIAS
ထတ	BAJA PARA UN ANIMAL DADO DE BAJA BAJA PARA UN ANIMAL INEXISTENTE
10	ANIMAL INEXISTENTE CERDA DADA DE BAJA
12	VERRACO INEXISTENTE
2 4	FECHA DE CUBRICION ANTERIOR A LA ULTIMA CUBRICION
15	MENOS DE 107 DIAS ENTRE DESTETE PRECOZ Y PARTO MENOS DE 116 DIAS ENTRE DOS PARTOS
17	MAS DE 365 DIAS ENTRE DOS PARTOS SE HA DADO AI MACHO CON MENOS DE 135 DIAS DE VIDA
19	CAMADAS NO CONSECUTIVAS
20	CUBRICION SOBRE UN VERRO
22	CUBRICION POR UN VERRO DADO DE BAJA
23	CUBRICION PARA UNA CAMADA SIN PARTO O ABORTO
25 25	COBRICION ANTES DEL DESTETE PARTO SIN CUBRICION
26	DESTETE DESPUES DE UN ABORTO DESTETE DESPUES DE RETIRADOS
. 5 2 2 3	DESTETE SIN INFORMACION DE PARTO
30	CODIGO IDENTIFICADOR DEL REPRODUCTOR INVALIDO
32	CODIGO DE SEAU INVALIDO   FECHA DE ENTRADA COMO REPRODUCTOR INVALIDA
33	CODIGO DE RAZA DEL REPRODUCTOR INVALIDO
35	CODIGO DE LA RAZA DE LA MADRE INVALIDO
36	FECHA DE NACIMIENTO INVALIDA
38	FECHA DE 1 PREVISION PARTO INVALIDA
39 40	NO HAY FECHA DE NACIMIENTO NI DE ENTRADA

Mensaje de error

N° Error

Nº Error	Mensaje de error
7	
42	
43	
44	
45	CODIGO DE LA RAZON DE BAJA INVALIDO
46	FECHA DE BAJA INVALIDA
47	
48	FECHA DE ABORTO INVALIDA (<16 DIAS O >122 DIAS)
49	FECHA DE DESTETE-FECHA DE PARTO <= 12 DIAS
20	TIPO DE CUBRICION INVALIDO
51	FECHA DE CUBRICION INVALIDA
52	NUMERO DEL VERRO INVALIDO
53	CODIGO DE LA RAZA DEL VERRO INVALIDO
54	FECHA DEL PARTO INVALIDA
52	CODIGO DE ABORTO INVALIDO
56	NUMERO DE LA CERDA INVALIDO
22	NUMERO DE LECHONES NACIDOS MUERTOS INVALIDO
58	NUMERO DE LECHONES NACIDOS VIVOS INVALIDO
59	FECHA DE DESTETE INVALIDA
09	NUMERO DE LECHONES ADOPTADOS INVALIDO
61	FECHA DE DESTETE INVALIDA
62	NUMERO DE LECHONES DESTETADOS INVALIDO
63	NUMERO DE LECHONES VIVOS+MUERTOS SUPERIOR A 25
64	NUMERO DE LECHONES DESTE. SUPERIOR A
	VIVOS+ADOP-RET
65	FECHA DE DESTETE ANTERIOR A LA FECHA DE PARTO
99	FECHA DE DESTETE LECHONES SUPERIOR A 70 DIAS
29	FECHA DE DESTETE = FECHA DE PARTO
89	FECHA DE DESTETE ANTERIOR A LA FECHA DE CUBRICION
69	PERIODO DE GESTACION SUPERIOR A 122 DIAS
70	PERIODO DE GESTACION INFERIOR A 105 DIAS

# FILTROS DE LOS DATOS REPRODUCTIVOS DE SELECCIÓN DE B BDporc

N° Error	Nº Error Mensaje de error
_	ANIMA! XA EXISTENTE
- 2	
ı m	INFOMACION YA EXISTENTE
4	
2	
9	FECHA DE BAJA ANTERIOR AL ULTIMO ACONTECIMIENTO
7	EDAD EN LA BAJA INFERIOR A 200 DIAS
∞	BAJA PARA UN ANIMAL DADO DE BAJA
<b>o</b>	BAJA PARA UN ANIMAL INEXISTENTE
10	ANIMAL INEXISTENTE
7	CERDA DADA DE BAJA
12	VERRACO INEXISTENTE
13	CAMADA YA EXISTENTE
14	FECHA DE CUBRICION ANTERIOR A LA ULTIMA CUBRICION
15	MENOS DE 107 DIAS ENTRE DESTETE PREC. Y PARTO
16	MENOS DE 116 DIAS ENTRE DOS PARTOS

7 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	MAS DE 365 DIAS ENTRE DOS PARTOS SE HA DADO AL MACHO CON MENOS DE 135 DIAS DE VIDA CAMADAS NO CONSECUTIVAS CUBRICION ROSOBRE UN VERRO MENOS DE 13 DIAS ENTRE DOS CUBRICIONES CUBRICION POR UN VERRO DADO DE BAJA DESTETE DESPUES DE RETRADOS DESTETE DESPUES DE RETRADOS DESTETE DESPUES DE RETRADOS DESTETE DESPUES DE REPRODUCTOR INVALIDO CODIGO DE RAZA DEL REPRODUCTOR INVALIDO CODIGO DE RAZA DEL REPRODUCTOR INVALIDO CODIGO DE RAZA DEL RAPRODUCTOR INVALIDO CODIGO DE RAZA DEL AMADRE INVALIDO FECHA DE 1 PREVISION PARTO INVALIDO NO HAY FECHA DE PARTO «16 DAS O *122 DIAS FECHA DE 1 PREVISION PARTO INVALIDO NO HAY FECHA DE DESTETE - FECHA DE PARTO «= 12 DIAS FECHA DE CUBRICION INVALIDA RUMERO DE LECHONES SUPERIORO INVALIDO NUMERO DE LECHONES NACIDOS MUSETOS INVALIDO NUMERO DE LECHONES NACIDOS INVALIDO NUMERO DE LECHONES BOESTETADOS INVALIDO NUMERO DE LECHONES DESTETADOS INVALIDO NUMERO DE LECHONES DESTETADOS INVALIDO NUMERO DE LECHONES SUPERIOR A 70 DIAS FECHA DESTETE LECHONES SUPERIOR A 70 DIAS FECHA DE DESTETE = FECHA DE PARTO FECHA DE DESTETE = FECHA DE PARTO
68 69 71	FECHA DE DESTETE ANTERIOR A LA FECHA DE CUBRICION PERIODO DE GESTACION SUPERIOR A 122 DIAS PERIODO DE GESTACION INFERIOR A 105 DIAS
72	NACIDOS VIVOS DIFIERE DE N. MACHOS + N. HEMBRAS

N° Error	N° Error Mensaje de error
73	PESO CAMADA INVALIDO
74	
75	
9/	PESO AL DESTETE INVALIDO
77	CODIGO DE BAJA DE LECHONES INVALIDO
78	
79	
80	CODIGO DE TRASLADO INVALIDO
81	FECHA DE TRASLADO INVALIDA
82	GRANJA DE TRASLADO INVALIDA
83	CODIGO DE RESULTADO TEST HALOTANO INVALIDO
84	
85	CAMADA ANTERIOR A LA ULTIMA EN LA B. D.
	The state of the s

# FILTROS DE LOS DATOS DE TESTAJE DE SELECCIÓN DE BERNE BDporc

N° Error   Mensaje de error	NO EXISTE TATUAJE PADRE	NO EXISTE TATUAJE MADRE	NO EXISTE CAMADA ORIGEN	NO EXISTE CAMADA BASE	CODIGO DE RAZA PADRE INVALIDO	CODIGO DE RAZA MADRE INVALIDO	CODIGO DE SEXO INVALIDO	FECHA DE NACIMIENTO INVALIDA	FECHA DE DESTETE INVALIDA	FECHA DE FINAL CONTROL INVALIDA	MENOS DE 80 DIAS ENTRE NACIMIENTO Y CONTROL	FECHA DE FINAL INICIO INVALIDA	PESO AL INICIO CONTROL >50 K		PESO AL FINAL CONTROL >140 K			NO HAY GRASA CONTROL	GRASA CONTROL > 50	CODIGO HALOTANO INVALIDO		FECHA DE BAJA INVALIDA	CODIGO BAJA INVALIDO	CODIGO TRASLADO INVALIDO	NO HAY PESO FINAL CONTROL Y/O GRASA CONTROL
N° Error	~	2	က	4	5	9	7	∞	6	10	<del>-</del>	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25

### ANEXO 3

# CALCULOS DE INDICES SINTETICOS Y CRITERIOS ANALITICOS REPRODUCTIVOS DEL BANCO DE DATOS BDporc

CONCEPTOS GENERALES-----

 Alta de un animal en la explotación: Incorporación del animal a la explotación sin quedar definido todavía su función dentro de ella.

2) Alta de un animal como reproductor: Incorporación de un animal al conjunto de animales reproductores. Queda definida su función dentro de la explotación. Limite inferior para entrar en producción: 150.

3) Baja de un animal: Salida de un animal de la explotación por cualquier causa.

 Eliminación de un animal: Borrado TOTAL de la información de un animal por cualquier motivo.

RESULTADOS MENSUAL-----

FUNCIÓN: El resultados mensual nos permite hacer el seguimiento de la evolución de los indices hacia los objetivos prefijados y por otra parte, el análisis de los datos de un periodo corto, de una manera más orientativa que cuantitativa, para descubrir posibles problemas que son específicos del propio mes o que están en una fase inicial y que podrían evolucionar empeorando la producción.

Para ello se ha de tener en cuenta que no todos los indices pueden basarse en la misma población, como por ejemplo: El Intervalo Destete-Cubrición Fértil (LD.C.F.) está referido a las hembras que han parido en el período y su intervalo es entre la cubrición que dio lugar a este parto o aborto y su anterior destete. No así es el caso del Intervalo destete celo, en el que es sobre las cubriciones del periodo ya que en este indice no es necesario conocer el resultado de la cubrición. Para su mejor interpretación hemos agrupado los indices por poblaciones, así los resultados que están en el apartado partos, son analizados sobre las hembras que han parido en el mes (salvo excepciones bien especificadas).

# INTERPRETACIÓN DE LOS ÍNDICES:

\*CENSO\*

1) Nototal plazas: Nototal de plazas definidas en el apartado de localizaciones.

2) Nº medio de cerdas PRESENTES: Promedio de cerdas registradas a partir de la fecha de ALTA EN LA EXPLOTACION, en una unidad y en un período determinado. (A este índice también se le denomina número de cerdas alojadas).

2BIS) Nºmedio de cerdas PRESENTES A LA 1a CUBRICION: Promedio de cerdas registradas a partir de la PRIMERA CUBRICIÓN EN SU VIDA, en una unidad y en un periodo determinado. (A este indice también se le denomina número de cerdas productivas). Las hembras con la fecha de alta en la explotación posterior a la primera cubrición en la su vida NO entrarán en este índice.

- 3bis) Nomedio de cerdas presentes a 1º cubrición (1aC): Promedio de cerdas registradas a partir su primera cubrición en su vida, en una unidad y en un período determinado. Las hembras con la fecha de alta en la explotación posterior a su primera cubrición NO entrarán en este índice.
- 3) Nºaltas al período: Nº total de animales dados de ALTA EN LA EXPLOTACION en el período de estudio.
- 4) %Altas: Nº de animales con fecha de alta en la explotación en el periodo dividido por el nº medio de cerdas presentes en el periodo, y multiplicado por 100. En otros sistemas se le atribuye a este índice el % de reposición.
- 'BAJAS\* (Animales con fecha de baja en el período mensual de estudio).
- 5) Node bajas: No de animales con fecha de baja en el período. No se incluyen machos
- 6) %Reposición (% de bajas): Medida de de la reposición dentro del período, es comparable entre períodos. De hecho, este findice es equivalente al porcentaje de bajas en la explotación. Este índice en combinación con el %Altas indica si una explotació ha aumentado o ha disminuido sus efectivos. También sirve para estimar la vida productiva media de un animal en la explotación.

Selento.

%Rep = NE-(NSF-NSI)/NMC \*100

donde NE: número de animales entrados durante el periodo.

NSI,NSF: número de animales a inicio y final de periodo, respectivamente. NMC: número medio de cerdas.

- 7) Int.1\*cub.-baja: De los animales con fecha de baja en el periodo y que su anterior movimiento a la fecha de baja sea una cubrición, obtener el número medio de días desde la 1\*cubrición del último ciclo de la cerda, hasta la fecha de baja. () =  $n^{\circ}$  de animales del suceso.
- 8) Int.destete-baja: De los animales con fecha de baja en el periodo y que su anterior movimiento a la fecha de baja sea un destet NORMAL, NO FORZOSOe, obtener el número medio de días desde el último destete hasta la salida de la cerda de la explotación.() = nº de animales del suceso.
- 9) Int.ul.movi.-baja: De los animales con fecha de baja en el periodo, obtener el número medio de días desde el último movimiento del último ciclo hasta la salida de la cerda de la explotación. ( ) = nº de animales del suceso. Si al animal se le da de baja en pubertad, el último movimiento que considera es el alta como reproductor.
- \*PARTOS/ABORTOS\* (SELECCIÓN: Animales con fecha de parto o aborto en el período mensual de estudio).
- 10) N°partos: Nº de animales con fecha de parto en el período mensual de estudio
- 11) Nonacidos totales: No total de lechones nacidos de los partos en el período de estudio.
- 12) N°nacidos vivos: Nº de lechones nacidos vivos de los partos en el período de estudio.
- 13) N'nacidos muertos: Nº de lechones nacidos muertos de los partos en el período de estudio
- 14) Nacidos totales/camada: Nº medio de nacidos totales (vivos y muertos) por cerda parida en el periodo
- 15) Nacidos vivos/camada: Nº medio de nacidos vivos por parto en el periodo.
- 16) Nacidos muertos/camada: Nº medio de nacidos muertos por parto en el periodo.
- 17) %Nacidos muertos; Nº de nacidos muertos dividido por la suma de nacidos vivos más nacidos muertos y multiplicado por cien.
- 18) Int.entre partos: Nº medio de días que han transcurrido entre partos habidos en el periodo y los partos de sus anteriores ciclos. Las cerdas que no poseen partos anteriores al parto del periodo (cerdas primerizas, cerdas que carecen de información de los partos anteriores), no entran a análisis.

- 19) Días medios de gestación: Media de los días de las gestaciones de los partos ocurridos en el período.
- 20) Nºabortos: Número de sucesos con fecha de abortos en el periodo
- 21) % Abortos: Nº de abortos dividido por la suma de nº de abortos más partos en el período
- 22) N°nacidos anómalos: Nº de lechones nacidos presentando alguna anomalía en su constitución.
- 23) N'nacidos anómalos/camada: Suma de los nacidos anómalos en el período, dividido por los partos del período.
- 24) %Nacidos anómalos sobre Nacidos Vivos: Nº de lechones nacidos (de los partos del período mensual de estudio) presentando alguna anomalía en su constitución, dividido entre nº de nacidos vivos y multiplicado por 100.
- 25) %Nacidos anómalos sobre Nacidos Totales: Nº de lechones nacidos (de los partos del período mensual de estudio) presentando alguna anomalía en su constitución, dividido entre nº de nacidos totales y multiplicado por 100.
- 26) Int.Destete-Cub.Fértil: Nº de días transcurridos entre el destete No forzoso y la cubrición fértil de los partos o abortos realizados en el periodo.
- <u>26bis</u>) <u>Indice de Partos</u> (<u>Tasa de Partos</u>): Partos ocurridos en el mes en estudio dividido por las cubriciones que se han realizado en el periodo que corresponde a la fecha inicila y la fecha final del mes en estudio menos la media de los días de gestación de los partos del mes.
- \*CUBRICIONES\* (Fecha de cubrición en el período mensual de estudio)
- 27) N°cubriciones: Nº total de cubriciones realizadas en el período mensual de estudio.
- 28) Nº13 cubrición: Nº de primeras cubriciones en el ciclo realizadas en el período mensual de estudio.
- 29) Nºº repetición: Nº de primeras repeticiones o segundas cubriciones en el ciclo realizadas en el período mensual de estudio.
- 30) % repetición (21-51d): Repeticiones (C2,C3,Cn) ocurridas en el periodo mensual en estudio dividido por las cubriciones (C1,C2,C3,Cn) realizadas entre 21 a 51 días anteriores a la fecha final del periodo mensual. Expresado en porcentaje.
- Hay un grupo de repeticiones del numerador que no tienen relación con las cubriciones del denominador. Estas repeticiones són las que vienen de cubriciones realizadas anteriormente a 51 dias de la fecha final de estudio (por ejem. las repeticiones causadas por micotoxinas) y nos "alarmizan" el indice con el fin de tener una señal prematura de posibles problemas en las repeticiones.
- 30) %1/repetición (21-51d): Repeticiones de segunda cubrición (C2) ocurridas en el periodo mensual en estudio dividido por las primeras cubriciones (C1) realizadas entre 21 a 51 días anteriores a la fecha final del periodo mensual. Expresado en porcentaje.
- 31) %2.\*repetición (21-51d): Repeticiones de tercera cubrición (C3) ocurridas en el periodo mensual en estudio dividido por las segundas cubriciones (C2) realizadas entre 21 a 51 días anteriores a la fecha final del periodo mensual. Expresado en porcentaje.
- 32) Int.destete-celo: Nº de dias transcurridos entre el destete No forzoso (NO ABORTO) y la primera cubrición en el ciclo realizada en el período. SIEMPRE QUE NO EXCEDA DE 22 DIAS. Este indice nos indica el Intervalo hasta obtener el celo de la hembra y se supone que celos posteriores a 22 dias, son debidos a fallos de manejo.
- 33) Int.destete-1\* Cub.: N° de días transcurridos entre el destete No forzoso (NO ABORTO) y la primera cubrición en el ciclo realizada en el período. ESTE ÍNDICE NO TIENE MÁRGENES Y EN ÉL, ESTARÁ INCLUÍDO EL INTERVALO DESTETE-CELO.
- 34) Int.alfa-1\* Cub.: N° de días transcurridos entre la Alta en la Explotación y la primera cubrición del primer ciclo de la vida del animal realizada en el período.
- \*DESTETES\* (Destetes en el periodo mensual de estudio)
- 35) N°camadas destetadas: Total de camadas destetadas en el período. Número de destetados distinto de 0

36) N°camadas no destetadas (Destete forzoso): Nº de camadas cuya lactación, por diferentes motivos, ha finalizado prematuramente (nacidos vivos = 0, todos retirados o todos muertos). Número de destetados igual a 0 y lactaciones <7 días (Vax)

37) Nºlechones destetados: Nº total de lechones destetados en el período (sumatório).

38) Destetados/camada: Nº total de destetados de los destetes del periodo dividido por el nº de camadas en el período (destetadas y no destetadas). 39) Edad al destete: Nº medio de días desde la fecha de parto hasta el día de destete de los destetes del mes. No se incluyen las camadas no destetadas o destetes forzosos. 40) Nº bajas hasta el destete: nº de Nacidos Vivos más adoptados, menos retirados y menos destetados en el periodo. 41) N°bajas/camada: N° de bajas hasta destete (NV+ADOP-RET-DEST) y dividido por el n° de camadas totales (destetados y no detetados) **42)** % Destetes no cub.15 dias: Sobre los destetes realizados entre los 15 días anteriores a la fecha inicial del período (Ax) y los 15 días anteriores a la fecha final del período (Bx) (NO ABORTOS), cuantas cerdas no han sido cubiertas en un período de 15 días, expresado en porcentaje.

Selección:

N1- Sumatorio de los destetes entre Ax -15 y Bx-15 sin cubrición posterior (excepto bajas inferiores a 15 días).

N2- Sumatorio de los destetes entre Ax -15 y Bx-15 con cubrición posterior de más de 15 días. N3- Sumatorio de los destetes entre Ax -15 y Bx-15 con cubrición posterior de menos de 15 días.

43) %Bajas hasta destete sobre el total de nacidos: Nº de bajas de lechones calculadas a partir de camadas destetadas en el periodo, dividido por los lechones totales que nacieron en la camada, vivos o muertos.

Cálculo:

$$\%M(NT) = \frac{NT + AD - RET - D}{NT + AD - RET} \times 100$$

donde NT: nacidos totales.

AD, RET: nº de adoptados y retirados respectivamente.

D: n° de animales destetados

44) %Bajas hasta destete sobre el total de nacidos vivos: Nº de bajas de lechones dividido por los lechones nacidos vivos que hubo en camadas destetadas en el periodo.

Cálculo:

$$\%M(NV) = \frac{NV + AD - RET - D}{NV + AD - RET} \times 100$$

donde NV: nacidos vivos.

AD,RET:  $n^\circ$  de adoptados y retirados respectivamente. D:  $n^\circ$  de animales destetados

# 45) Estructura a final período: (A día final del período).

Recría: HEMBRAS que están en la explotación (Alta Explotación) con estado previo a la pubertad (Alta

Pubertad: HEMBRAS con edad superior o igual a los días de vida en que se ha parametrizado la pubertad, o en su defecto 200 días y que no han sido cubiertas.

Vacías: animales destetados o abortados sin cubrición posterior.

Gestación: animales en estado de gestación. (Clasificado por días de gestación).

Gestación confirmada: animales en estado de gestación confirmada (Diagnóstico de gestació positivo). Están incluidas en Gestación. (Clasificado por días de gestación). Lechones lactantes: Stock de lechones lactantes. Lactación: animales en estado de lactación. Total cerdas: Sumatorio de las anteriores.

Machos: Verracos dados de alta en la explotación.

### Dias improductivos:

- Intervalo Destete o Dest. Forzoso Baja (Bajas del mes)
  - Intervalo Aborto Baja (Bajas del mes)
    - Intervalo 1ªCub-Baja (Bajas del mes)
- Intervalo Aborto 1ª Cub. (Cubriciones del mes)
- Intervalo Destete o Dest. Forzoso 1\*Cub. (Cubriciones del mes)
- Intervalo 1ºCub-Ultima Cub. (Cubriciones del mes excepto cub. de hembras dadas de baja en el mes)
  - Intervalo Alta-1\*Cubrición. (Cubriciones del mes)

RESULTADOS 12 MESES-

FUNCIÓN: En este resultado presentamos los resultados mes a mes en el formato del resultado mensual (con las excepciones que se citan a continuación), más la MEDIA de estos resultados mes a mes. IMPORTANTE: NO CONFINDIR LA MEDIA DE LOS RESULTADOS MENSUALES CON LOS RESULTADOS PERÍODO, en algunos valores tienen que coincidir pero no en todos.

sino que se obtiene dividiendo el numero de cubriciones de primera o de segunda repetición por el número total de cubriciones hechas en el período (pudiendo no estar relacionadas entre sí), y expresado en porcentaje. Estos índices Excepciones: El "porcentale de primera y segunda repetición", NO se analiza de la misma forma que en el mensual, son indicativos de la fertilidad de las cubriciones realizadas en el mes en estudio y en los meses anteriores.

RESULTADO LOTE DESTETE-

periodo filtrado" en el que se puede hacer la misma selección (animales que han destetado en un periodo determinado), pero que sus resultados son los obtenidos por estos animales en el periodo analizado. En este resultado FUNCIÓN: Nos permite hacer el seguimiento del manejo en lotes, por lotes de destete. Al contrario de "Resultados obtenemos los índices medios de los mismos animales pero EXCLUSIVAMENTE de su último ciclo (del ciclo que termina en el destete seleccionado).

si no existe un destete forzoso, es normal que coincidan el número de partos con el número de destetes, ya que unos Los indices son analizados EXCLUSIVAMENTE, de la población que ha destetado y de su último ciclo, por lo que, son consecución de los otros.

NOTA, Para el análisis de estos índices, remitase al resultado período.

RESULTADO MACHOS.

FUNCIÓN: Análisis de los resultados de los machos, tanto para determinar la eficacia de estos, como para determinar la fertilidad de las hembras a término o mediante el DIAGNÓSTICO DE GESTACIÓN en períodos más

Las opciones de entrada son:

cortos de tiempo.

1- A TERMINO: Obtiene los resultados de las hembras que la cubrición seleccionada

a llegado a término (parto, aborto u otra cubrición).

- 2- A DIAGNÓSTICO DE GESTACIÓN: Obtiene los resultados de las hembras que a la cubrición seleccionada le ha sido introducido un Diagnóstico de gestación positivo o
- seleccionada, ha llegado a término, y segundo: si no tiene esta información, que le ha 2- AMBOS: Obtiene los resultados de las hembras que, primero: la cubrición sido introducido un Diagnóstico de gestación positivo o negativo.

# INTERPRETACIÓN DE LOS ÍNDICES:

1- No. total de cubriciones: Número total de cubriciones habidas en el período.

Monta Natural: Número total de cubriciones habidas en el período de monta

Inseminación Artificial: Número total de cubriciones habidas en el período de Inseminación artificial.

2- No. de Cubriciones con Resultados Conocidos: Del número total de cubriciones en el período, cuántas son con resultados conocidos a témino o a diagnóstico de gestación o a ambos (dependiendo de la selección inicial). "A PARTIR DE ESTE DATO TODOS LOS SIGUIENTES ÍNDICES SON ANALIZADOS SOBRE ESTAS CUBRICIONES Y SE PRESENTAN POR SEPARADO LOS RESULTADOS DE LAS CUBRICIONES DE MONTA NATURAL O DE INSEMINACION ARTIFICIAL".

No. Cubriciones: No.de "cubriciones con resultados conocidos" en hembras de primer parto o de más de un parto (Multi). % de fertilidad: % de fertilidad de las "cubriciones con resultados conocidos" en hembras de primer parto, de más de un parto y globalmente.

globalmente. (No.): número de camadas analizadas. Estos índices aparecen en blanco si se selecciona la opción de Diagnóstico de Gestación, ya que Nacidos vivos/Camada: De media en las "cubriciones con resultados conocidos" de las hembras de primer parto, de más de un parto y estas cubriciones no han llegado a término.

aparece en blanco si se selecciona la opción de Diagnóstico de Gestación, ya que estas cubriciones no han llegado a término. No entran en este indice los resultados conocidos". (No.): número de camadas analizadas. Este índice Lechones destetados por camada: De media en las "cubriciones con destetes forzosos.

globalmente, respectivamente. En el caso de utilizar la opción de Diagnóstico % de repeticiones (Sobre cubriciones totales): Repeticiones habidas de las más de un parto y globalmente, sobre el total de "cubriciones con resultados 'cubriciones con resultados conocidos" de las hembras de primer parto, de conocidos" de las hembras de primer parto, de más de un parto y de Gestación, se considera al DG(-) como repetición.

No. de cerdas eliminadas: Nº de bajas de cerdas con los códigos de baja 06. 01, el resto y el total (en número y en porcentaje), de total de las cerdas que su última cubrición ha entrado en el análisis.

Cod. 01: Cerda no prefiada después cubriciones. Cod. 06: Cerda muerta en la explotación.

habidas de las "cubriciones con resultados conocidos" con un período desde su anterior cubrición de menos o igual a 25 días, entre 26 y 100 días y más de resultados conocidos". Estos índices aparecen en blanco si se selecciona la opción de Diagnóstico de Gestación, ya que este se realiza a períodos fijos. 100 días. Expresadas en porcentaje sobre el total de "cubriciones con % de Repeticiones sobre (Sobre cubriciones totales): Repeticiones

fotal de cubriciones: Desglose en Monta natural e Ins. Artificial del "No. de Cubriciones con Resultados Conocidos",

1a. Cubrición: Del Total de cubriciones, cuantas se han realizado sobre la primera cubrición del ciclo ( NO del animal). La diferencia entre éste y el indice anterior corresponde a las cubriciones que se han realizado sobre

el resultado de las cubriciones analizadas en el período. Señal vertical que indica que los siguentes índices son

resultados conocidos", expresado en número y en porcentaje. En el caso de utilizar la opción de Diagnóstico de Gestación, se considera al DG(-) como Repeticiones Num. (%): Repeticiones habidas de las "cubriciones con epetición.

ciclicidad o aciclicidad expresado en la opción de "PARAMETRIZACION". 'cubriciones con resultados conocidos" que han ocurrido dentro del período Estos índices aparecen en blanco si se selecciona la opción de Diagnóstico 1A y 2A Repeticiones cíclicas y acíclicas: Expresado en número y en sorcentaje, el número de repeticiones de la y 2a repetición de las de Gestación Repeticiones de 1a. 2a. 3a. 4a. : Expresado en número y en porcentaje sobre el total, el número de repeticiones que han dado lugar las "cubriciones con resultados conocidos", clasificadas según: \*1a. repetición: Número de cubriciones de primera cub. en el ciclo que han dado lugar las. \*2a. repetición: Número de cubriciones de segunda cub. en el ciclo que han dado lugar 2as. repeticiones (posibles 2as. cubriciones en el ciclo).

repeticiones (posibles 3as, cubriciones en el ciclo).

\*3a. repetición: Número de cubriciones de tercera cub. en el ciclo que han dado lugar 3as. repeticiones (posibles 4as. cubriciones en el ciclo).

\*4a. repetición: Número de cubriciones de cuarta cub. en el ciclo que han dado lugar 4as. repeticiones (posibles 5as. cubriciones en el ciclo).

de utilizar la opción de Diagnóstico de Gestación, se considera al DG(-) como En el caso o repetición.

RESULTADOS PERÍODO-

### FUNCIÓN:

Este resultado nos permite, por un lado constatar la consecución de los objetivos previstos, y por otro lado el control general de la explotación para detectar problemas generales que en los resultados mensuales pueden no evidenciarse tan claramente.

Tan importante como el análisis del resultado aislado, es el análisis de la evolución para observar las tendencias de mejora o de empeoramiento de los indices, para lo cual es conveniente sacar este resultado en Para el análisis de esta hoja se ha de tener en cuenta que la población utilizada en el análisis de los periodos anuales cada trimestre.

apartados que NO correspondan al "Censo" o a "Altas" y "Bajas", es en todos los indices la misma (no así en el mensual) y se compone de todas las hembras con ciclos terminados en el período (las hembras con ciclos no erminados que, por lo tanto no entran en el período en estudio, entrarán en el análisis del siguiente período).

# INTERPRETACIÓN DE LOS ÍNDICES:

\*CENSO\*

1) Nototal de plazas: No total de plazas definidas en el apartado de localizaciones.

2) Tasa de ocupación: Es la relación expresada en porcentaje del número de plazas ocupadas respecto al total disponible. Se proponen diferntes cálculos: tasa a inicio de periodo, a final de periodo y

por En función de la información disponible (GIEP), también se puede calcular dichas tasas localizaciones en: maternidad, gestación, parque, transición y engorde. media.

Cálculo:

TO = NA/NTP

donde NA: numero de animales presentes en el cálculo ( puede ser el inicial, el medio o el final).

NTP: número total de plazas disponibles.

3) Nºmedio de cerdas presentes: Promedio de Cerdas presentes (desde la Entrada hasta la Baja en la explotación) a lo largo del periodo analizado; este promedio se calculará ponderando cada cerda por el número de días de presencia dentro del periodo y dividiendo por la duración total del periodo. Este índice equivale al número de cerdas, a partir de su alta en la explotación, que hubiese habido durante el periodo considerado si no se hubiera producido en él ninguna entrada ni salida de cerdas.

Cálculo:

NMC = [NSI (Ff - Fi + 1) + NE (Ff - Fa + 1) - NS (Fs - Fi/a) - NB (Fb - Fi/a)]/(Ff-Fi+1)

donde NSI: numero en stock inicial.

Ff,Fi,Fa,Fs,Fb: fechas final, inicial, alta, salida y baja respectivamente.

EN, NS: número de animales entrados o vendidos, respectivamente, durante el periodo. Fi/a: fecha de inicio o alta, la que sea más modema.

NB: número de animales de baja durante el periodo.

Este índice equivale al número de cerdas, a partir de 200 dias de la fecha de nacimiento, que hubiese habido durante el periodo considerado si no se hubiera producido en él ninguna entrada ni salida de cerdas y sirve 3bis) N°medio de cerdas presentes 200 dias: Promedio de Cerdas presentes (desde 200 dias de vida hasta la Baja en la explotación) a lo largo del periodo analizado; este promedio se calculará ponderando cada para poder comparar las cerdas presentes y sus producciones entre explotaciones. <u>Las hembras con la</u> fecha d<u>e</u> cerda por el número de días de presencia dentro del periodo y dividiendo por la duración total del periodo. alta en la explotación posterior a los 200 días de vida NO entrarán en este índice. 3bis,bis) N'medio de cerdas presentes a 1º cubrición (1aC): Promedio de cerdas registradas a partir su primera cubrición en su vida, en una unidad y en un período determinado. Las hembras con la fecha de alta en la explotación posterior a su primera cubrición NO entrarán en este índice

en la explotación) a lo largo del periodo analizado; este promedio se calculará ponderando cada verraco por el 4) N'medio de machos presentes: Promedio de Verracos presentes (desde la Entrada hasta la Baja número de días de presencia dentro del periodo y dividiendo por la duración total del periodo. Este índice equivale al número de machos, a partir de su alta en la explotación, que hubiese habido durante el periodo considerado si no se hubiera producido en él ninguna entrada ni salida

Cálculo:

NMM = [NSI (Ff - Fi + 1) + NE (Ff - Fa + 1) - NS (Fs - Fi/a) - NB (Fb - Fi/a)]/(Ff - Fi + 1)

donde NSI: numero en stock inicial.

Ff,Fi,Fa,Fs,Fb: fechas final, inicial, alta, salida y baja respectivamente.

Fi/a: fecha de inicio o alta, la que sea más moderna.

EN, NS: número de animales entrados o vendidos, respectivamente, durante el periodo.

NB: número de animales de baja durante el periodo.

4bis) Nº de machos que han cubierto: N° de machos diferentes que han cubierto, es decir, que han participado en alguna cubrición durante el periodo.

5) N'de cerdas con producción: Nº de cerdas que han tenido al menos un destete (forzoso o no) dentro del periodo analizado (no se consideran las que sólo han abortado o han sido cubiertas). Si una hembra tiene dos partos en el periodo, solo cuenta como una cerda productiva.

### Observaciones:

No se tienen en cuenta aquellas cerdas que hayan tenido abortos durante el periodo (este filtro no existía en los anteriores algoritmos del GTEP)

de 6) Nºaitas período: Nº total de hembras dadas de alta en la explotación durante el período 7) %Altas: Nº de hembras dadas de alta dividido por el nº medio de cerdas presentes en el período, y multiplicado por 100. En otros sistemas se le atribuye a este índice el % de reposición.

%Alt = NA/NMC \*100

donde NA: número de altas en el periodo

NMC: número medio de cerdas.

8) %Reposición (%Bajas): Medida de de la reposición dentro del período, es comparable entre periodos. De hecho, este indice es equivalente al porcentaje de bajas en la explotación. Este indice en combinación con el %Altas indica si una explotació ha aumentado o ha disminuido sus efectivos. También sirve para estimar la vida productiva media de un animal en la explotación.

Cálculo:

%Rep = NE-(NSF-NSI)/NMC \*100

donde NE: número de animales entrados durante el periodo Altas).

NSI,NSF: número de animales a inicio y final de periodo, respectivamente.

NMC: número medio de cerdas Presentes (Al. Explot.).

\*RITMO REPRODUCCIÓN\*

9) N°partos/cerda prod./año: 365 días dividido por el intervalo entre partos (índice 17).

nº partos/cerda productiva/año = 365/IP

donde IP: intervalo entre partos.

10) N'partos/cerda pres./año: Nº de partos destetados en el periodo (con destete normal o forzoso) dividido por el nº medio de cerdas presentes y multiplicado por la relación de días del período respecto al año.

Cálculo:

n° partos/cerda presente/año = NDES/NMC \*365/(Ff-Fi+1)

donde NDES: número de partos destetados, incluidos forzosos, producidos dentro del periodo.

NMC: número medio de cerdas.

Ff: fecha final del periodo en estudio.

Fi: fecha de iniciodel periodo en estudio.

dividido por el nº medio de cerdas de alta a la 1ª cubrición, y multiplicado por la relación de días del período 10bis) Nºpartos/cerda 1ºcub/año: Nº de partos destetados en el periodo (destete normal o forzoso) respecto al año.

Cálculo:

n° partos/cerda 1°c/año = NDES/NC1C \*365/(Ff-Fi+1)

donde NDES: número de partos destetados, incluidos forzosos, producidos dentro del periodo.

NC1C: número medio de cerdas a la 1ª cubrición.

Ff: fechas final.

Fi: fecha de inicio.

Cálculo Nº Partos Destetados e Índices 9-10

e de 11) Fertilidad (C=CT): Nº de partos más abortos en el período, dividido por el número cubriciones que han dado lugar a estos partos o abortos más las previas a una baja en el periodo,

%Fert = P + Av/CT \* 100

Cálculo:

donde P = NDES: número de partos correspondientes a destetes producidos dentro del periodo.

Av: número de abortos producidos dentro del periodo. CT=Cd + Ca + Cb: siendo Cp, Ca y Cb las cubriciones pertecientes a destetes, abortos y bajas en el periodo respectivamente.

NOTA: Las cerdas que han muerto o se dan de baja durante la gestación se considerarán NO fértiles en tanto en cuanto no se pueda hacer un diagnóstico de la gestación (GIEP).

# Ibis) Indices de Partos (Tasa de Partos), Abortos, Repeticiones y Bajas.

Del total de cubriciones contadas, se expresará en porcentaje el correspondiente a cada una de las siguientes clases: Partos, Abortos, Repeticiones y Bajas. Dentro de las bajas se especificará siempre que sea posible si la última cubrición se considera fértil o no.

Cálculo:

donde P = NDES: número de partos correspondientes a destetes producidos dentro del periodo.

Av: número de abortos producidos dentro del periodo.

R: cubriciones correspondientes a repeticiones de animales que han parido o han abortado (no de

baja).

Cb: cubriciones realizadas a animales dados de baja, que no han parido. Si fuera el caso se puede

distinguir entre Cb-fértil y Cd-no fértil, segun se realice o no diagnóstico de gestación.  $CT=Cd+Ca+Cb: siendo\ Cp,\ Ca\ y\ Cb\ las\ cubriciones\ pertecientes\ a\ destetes,\ abortos\ y\ bajas\ en\ el$ 

periodo respectivamente.

12) %Repeticiones: Nº de repeticiones de los ciclos finalizados en el período, dividido por el número de cubriciones totales, en porcentaje.

Cálculo:

donde

$$%Rep = (CT - P - Ab)/CT *100$$

P = NDES: número de partos correspondientes a destetes producidos dentro del periodo.

Ab: número de abortos producidos dentro del periodo.

CT=Cd + Ca + Cb: siendo Cd, Ca y Cb las cubriciones perfecientes a destetes, abortos y bajas en el periodo respectivamente

NOTA: Con este algoritmo de cálculo es como si se considerasen repeticiones todas las cubriciones previas a las bajas (la última no se repite, pero tampoco es fértil).

# Cálculo de Nº Total Cubriciones, Nº Primeras Cubriciones y Porcentaje Repeticiones

{\*} La última cubrición de las cerdas que se dan de baja sin un parto/aborto previo se considera una cubrición repetida, pero no porque no haya sido fértil si no porque la cerda se ha dado de baja. En este sentido, en el algoritmo se cuenta como una cubrición repetida, pero se debería cuestionar al usuario sobre si el animal cubierto que da de baja está fértil o no.

13) Int.destete-l'eub: N° de días transcurridos desde el destete no forzoso del ciclo anterior y la primera cubrición de los ciclos acabados dentro del periodo (con destete, aborto, o baja), independientemente de que la cubrición ocurra o no en el periodo de estudio.

Este índice nos indica el Intervalo hasta la primera cubrición. Valores superiores a 21 representan problemas en la detección o aparición de celos.

Cálculo:

$$\mathrm{IDIC} = \sum \ (F!\,c_i - Fd_{i-1})^* Nd_i + \sum \ (F!\,c_i - Fd_{i-1})^* Na_i + \sum \ (F!\,c_i - Fd_{i-1})^* Nb \ / \ Nd_i + Na_i + Nb \ (FALTA \ ACTUALITZAR)$$

donde Nd;: número de destetes producidos dentro del periodo (incluye los forzosos). Na;: número de abortos producidos dentro del periodo.

F1c;: fechas primera cubrición de un destete o un aborto dentro del periodo.

Fd<sub>i.</sub>: fecha de destete (no dest. forzosos) del ciclo anterior a la 1º cubrición del ciclo con destete o aborto en el periodo.

Nb: número de bajas en el periodo.

14) Int.destete-celo: Nº de días transcurridos desde el destete no forzoso del ciclo anterior y la primera cubrición inferior a 21 dias de los ciclos acabados dentro del periodo (con destete, aborto o baja), independientemente de que la cubrición ocurra o no en el periodo de estudio.

15) Int.deste.-Cubri. Fétrili: N° medio de días transcurridos entre el destete no forzoso del ciclo anterior y las cubriciones fétriles de los ciclos acabados dentro del periodo (con destete, aborto o baja tras una cubrición fétril conocida "GIEP"), independientemente de que éstas den lugar a un parto a un aborto o a una baja.

Cálculo:

$$\mathrm{IDCF} = \sum \ (\mathrm{Fcf_i\text{-}Fd_{i\text{-}1}})^*\mathrm{Nd_i} + \sum \ (\mathrm{Fcf_i\text{-}Fd_{i\text{-}1}})^*\mathrm{Na_i} + \sum \ (\mathrm{F1c_i\text{-}Fd_{i\text{-}1}})^*\mathrm{Nbcf}$$
 
$$(\mathrm{FALTA} \ \mathrm{ACTUALITZAR})$$

donde Nd;: número de destetes producidos dentro del periodo (incluye los forzosos).

Na<sub>i</sub>: número de abortos producidos dentro del periodo.

Fcf; fecha de la cubrición fértil de un destete o un aborto dentro del periodo.

Fd<sub>1-1</sub>: fecha de destete (no dest. forzoso) del ciclo anterior a la 1º cubrición del ciclo con destete o aborto en el periodo.

Nbcf: número de bajas en el periodo con parto, o cubrición fértil "GIEP"

16) Edad al destete (días de lactación): Nº medio de días transcurridos desde el nacimiento de los lechones hasta el destete, considerando tan sólo los destetes normales (no los forzosos o con 0 destetados). Las lactaciones inferiores a 7 días se consideran como destetes forzosos y, por lo tanto no entran en el cálculo.

Cálculo:

$$DL = \frac{\sum NDPdest}{DES}$$

donde NDP: número de días de presencia de los lechones destetados en del periodo (Fd-Fn) con un destete normal.

DES: número de camadas correspondientes a destetes normales producidos dentro del periodo.

Observaciones

Queda pendiente el tema de las nodrizas.

a ciclos en el período destetados (con destete normal o forzoso) y sus partos anteriores (si existen). En el caso de que en el ciclo anterior no exista fecha de parto (p.e. porque ha habido un aborto), se sigue retrocediendo de ciclo hasta encontrar el ciclo más próximo con F. Parto  $\diamond$ ' / / ', por lo que los días entre partos no son necesariamente entre ciclos consecutivos.

### Observaciones

En este Indice no intervendrán aquellos animales que han tenido su primer parto, pero podría ser que, aunque el Nº de Ciclo fuese mayor que 1, fuese su primer parto en la explotación (en el caso de comprar el animal ya adulto), por lo que la F.Parto del ciclo anterior no debería considerarse para calcular este indice (esta información podría encontrarse en el fichero HISTO a pesar de pertenecer a otra explotación). Para solucionar este inconveniente bastaria con asociar a cada registro un código de la explotación a la que pernence.

El hecho de que en algunas ocasiones se consideren los dias transcurridos entre los partos de dos ciclos no consecutivos (p.e. cuandoe en medio ha habido un aborto) hará que aumente el valor de este índice (que es una media) pero difícuta su interpretación: un INTEP más alto puede reflejar tanto que las cerdas tardan mucho en quedarse prefadas como que ha habido un mayor nº de abortos.

18) Días medios de gestación: Duración media, en días, de las gestaciones correspondientes a ciclos destetados en el período (con destete normal o forzoso). No se cuentan los abortos. 19) Int.alta-1º Cub.: Nº de días transcurridos entre la entrada en la explotación y la primera cubrición del primer ciclo, tomando los primeros ciclos que han finalizado (con destete o aborto o baja) dentro del periodo.

Para calcular este indice se consideran las 1as.cubriciones de los primeros ciclos que han sido desterados o abortados dentro del periodo. Esta constituye una importante diferencia con el algoritmo anterior de PC, el cual sólo considera aquellos primeros ciclos que han sido destetados dentro del periodo (con destete normal o forzoso); no obstante se considera que no hay ninguna razón para no considerar las las cubriciones de cilcos abortados en el periodo, puesto que no afecta en absoluto a la interpretación del índice.

### \*PRODUCTIVIDAD

20) Lech.des./cerda pres./afio: Nº total de lechones destetados en el periodo dividido por el nº medio de cerdas presentes y multiplicado por la relación de días del período respecto al año.

Cálculo:

Lechones/cerda presente/año = NLDESTET/NMC \*365/(Ff-Fi+1)

donde NLDESTET: número de lechones destetados, producidos dentro del periodo.

NMC: número medio de cerdas

20bis) Lech.des./cerda 1ºcub.Jaño: Nº total de lechones destetados dividido de las cerdas de la cubrición por el nº medio de cerdas de 1º cubrición y multiplicado por la relación de días del período respecto

Cálculo:

Lechones destetados/cerda 12c/año = NLDESTET /NC1C \*365/(Ff-Fi+1)

donde NLDESTET: número de lechones destetados de las cerdas de 1a Cub., producidos dentro del periodo.

NC1C: número medio de cerdas a la 1º cubrición.

Ff: fechas final.

Fi: fecha de inicio

20bisbis) Lech.des./cerda 200d/año: Nº total de lechones destetados de las cerdas de 200 días dividido por el nº medio de cerdas a partir de los 200d por la relación de días del período respecto al año.

Cálculo:

echones destetados/cerda 200 d./año = NLDESTET /NC200 \*365/(Ff-Fi+1)

donde NLDESTET: número de lechones destetados, producidos dentro del periodo

NC200: número medio de cerdas a partir de los 200 días de edad.

Ff: fechas final.

Observaciones:

No queda claro la forma de calcular el numero medio de cerdas a partir de los 200 días de edad en un periodo concreto. Se ha de determinar.

21) Lech.des./cer.pro.año: Media de lechones destetados por camada (destetada y no destetada), dividido por el intervalo entre partos y por 365 días

Cálculo:

NLDESTET /camada/cerda productiva/año = NLDESTET /DES/(365/IP)

donde IP: intervalo entre partos.

NLDESTET: número de lechones destetados, producidos dentro del periodo. DES: nº total de destetes durante el periodo.

22) N°lechones detetados: Total de lechones detetados en el período (sumatório)

23) N°camadas destetadas: Total de camadas destetadas (sin contar destetes forzosos: nacidos vivos

0, todos retirados o todos muertos, o DL<=7) en el período.</li>

motivos, ha finalizado prematuramente (nacidos vivos = 0, todos retirados o todos muertos). Dest=0 y 24) N°camadas no destetadas: (Destete Forzoso) Nº de camadas cuya lactación, por diferentes Lactaciones<7días

Cálculo:

RET=P-DES

donde P: nº de partos con destete en el período.

DES: nº total de destetes durante el periodo, sin tener en cuenta los destetes forzosos

Nota: En el Vax tiene el filtro que destete a menos 7 dias no cuentan, en el PC no lo tiene pero este filtro enta en la entrada de la información (no permite destetes menores de 7 dias).

25) Nºabortos: Nº de Abortos ocurridos durante el periodo

26) %Abortos: Nº de abortos dividido por la suma de nº de abortos más partos en el período.

%Ab=Ab/(P+Ab) Cálculo:

donde P: nº de partos con destete en el período.

Av: nº total de abortos durante el periodo

## \*NUMERO LECHONES/CAMADA\*

27) Nacidos totales: Nº medio de nacidos totales (vivos y muertos) por cerda parida (con más de un lechón vivo o muerto), más aquellas paridas con todos los lechones muertos a partir de 108 dias v con el ciclo completo dentro del periodo.

28) Nacidos vivos: Nº medio de nacidos vivos por parto y con el ciclo completo dentro del periodo.

29) Nacidos muertos: Nº medio de nacidos muertos por parto y con el ciclo completo dentro del periodo. 30) Destetados: Nº total de lechones destetados en el período, dividido por la suma del nº de camadas destetadas y camadas no destetadas en dicho período

31) %Nacidos anómalos sobre Nacidos Totales. Nº de lechones nacidos presentando alguna anomalía en su constitución, dividido entre nº nacidos totales y multiplicado por 100, en el período.

32) % Bajas hasta destete sobre el total de nacidos:  $N^{\circ}$  de bajas de lechones calculadas a partir de camadas destetadas en el periodo, dividido por los lechones totales que nacieron en la camada, vivos o 31) %Nacidos anómalos sobre Nacidos Vivos. Nº de lechones nacidos presentando alguna anomalía en su constitución, dividido entre nº nacidos vivos y multiplicado por 100, en el período.

Cálculo:

 $\frac{\text{NT} + \text{AD} \cdot \text{RET} \cdot \text{D}}{\text{NT} + \text{AD} \cdot \text{RET}} \times 100$ %M(NT)=

donde NT: nacidos totales.

AD, RET: nº de adoptados y retirados respectivamente. D: n° de animales destetados

33) %Bajas hasta destete sobre el total de nacidos vivos: Nº de bajas de lechones dividido por los lechones nacidos vivos que hubo en camadas destetadas en el periodo

Cálculo:

$$\%M(NV) = \frac{NV + AD - RET - D}{NV + AD - RET} \times 100$$

donde NV: nacidos vivos.

AD, RET: n° de adoptados y retirados respectivamente.

D: n° de animales destetados

NOTA: se consideran también como partos y como destetes forzosos aquellos que tienen Nac. Vivos = 0

NOTA: El Nº total de Bajas durante la Lactación se ha calculado a partir de las bajas declaradas en el programa y registradas en el fíchero BALAC para aquellos ciclos que han sido destetados dentro del periodo

34) Dias improductivos por cerda presente y año: Es la suma de dias improductivos dividido por el numero medio de cerdas presentes (NMC). Estos dias improductivos se calculan sumando para cada cerda:

Intervalo Alta-12Cubrición. Intervalo Destete o Dest. Forzoso - Baja

Intervalo Destete o Dest. Forzoso - 1ªCub. Intervalo Aborto - Baja

- Intervalo 1ªCub-Baja

Intervalo Aborto - 1ª Cub.

Intervalo 1°Cub-Cub.Fértil

\*BAJAS\*

Todos los indices relacionados con las Bajas de las cerdas se calcularán para todos aquellos animales que cumplan las siguientes condicio

Para (REPRO)registro=primero hasta (REPRO)registro=último hacer

Sexo = 'Hembra' y Inicio Periodo <= Fecha Baja <=Final Periodo Si. De este modo este filtro será común en el cálculo de todos los índices de este apartado, cálculo que será más eficaz si se plantea de forma conjunta para todos los índices.

34) Node bajas: No de animales dados de baja en el período. Solo hembras

35) Edad cerda a la baja en meses (años): Edad media, en meses y años, de las cerdas que se han dado de baja durante el período analizado. Cálculo:

ECB = NS (Fs - Fn)/NS

donde NS: ¿número de animales vendidos durante el periodo.? Fs: fechas de baja del animal.

Fn: fecha de nacimiento del animal.

(\*) Este filtro en principio no sería necesario, ni tampoco calcular el nº de registros utilizados en el cálculo índice (NEDCEBAJ), puesto que el campo Fecha de Nacimiento ha de ser un campo de introducción obligatoria al dar de alta un reproductor. Bajo estas circunstancias, todos los animales deben tener completo el campo F. Nac., con lo cual la varible NEDCEBAJ se corresponde con el Nº Total de Cerdas de (NBAJAS), ya calculado anteriormente. 36) Partos.cer.baja: Nº medio de partos conocidos realizados por las cerdas dadas de baja en el período. Los ciclos anteriores que no se han introducido en su histórico no entran en el análisis.

37) Nº destetados/cer.baja: Nº de lechones destetados (en su vida) por cerda dada de baja en el período.

cerda de la explotación, considerando tan sólo aquellas cerdas que se han dado de baja dentro del periodo y que no ha producido otro movimiento que no sea cubrición o cubriciones en el ciclo previo a la baja 38) Int.1\*cub.-baia (N): Nº medio de días desde 1\*cubrición del último ciclo hasta la salida de la (independientemente de que las cubriciones estén dentro o fuera del periodo).

 $(N) = n^{\circ}$  de animales del suceso.

40) Int.ult.mov.-baja: Nº medio de días desde el último movimiento de la cerda hasta la salida de ésta de la explotación, considerando todas aquellas cerdas que se dan de baja dentro del periodo sea cual sea su último movimiento: destete, aborto, cubrición o alta.

( ) = nº de animales del suceso

### 'EDADES CERDAS'

41) Edad cerda al primer parto (días): Edad media de las cerdas al primer parto, considerando todos aquellas cerdas que han destetado (normal o forzoso) su primer parto dentro del periodo (No se cuentan los abortos).

aquellos partos que han sido destetados (normal o forzoso) dentro del periodo, aún cuando se tengan en cuenta 42) Edad cerda al parto en meses (años): Edad media de las cerdas al parto, considerando todos varios partos de una misma cerda. NOTA: La definición de GTEP indicaba que sólo se consideraba el último parto de cada que se había

Se ha de determinar si se contemplan todos los partos habidos durante el periodo considerado. destetado dentro del periodo.

# ESTRUCTURA A FINAL PERÍODO

# 43) Estructura a final período: (A día final del período).

Recría: HEMBRAS que están en la explotación con estado previo a la pubertad.

Pubertad: HEMBRAS con edad superior o igual a los días de vida en que se ha parametrizado pubertad, o en su defecto 200 días.

Gestación confirmada: animales en estado de gestación confirmada (Diagnóstico de gestació Gestación: animales en estado de gestación. (Clasificado por días de gestación)

Vacías: animales destetados o abortados sin cubrición posterior.

positivo). Están incluidas en Gestación. (Clasificado por días de gestación) Lactación: animales en estado de lactación.

Total cerdas: Sumatorio de las anteriores.

Lechones lactantes: Stock de lechones lactantes.

Machos: Verracos dados de alta en la explotación.

NOTA: Se ha de estudiar la posible inclusión de esta estructura en el listado del VAX.

RESULTADO PERÍODO FILTRADO-

FUNCIÓN: Es la misma que el resultado período pero permite seleccionar sobre qué grupo de animales determinado (filtrado) se desea sacar los resultados. Muy útil para comparar y evaluar animales de razas distintas, de orígenes nuevos, etc.

### **ANEXO 4**

### LOGOTIPO DEL BANCO DE DATOS BDporc



### **ANEXO 5**

### **PRESUPUESTO**

### PRESUPUESTO

### 1359

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Ganadería, por la que se da publicidad al protocolo adicional al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se complementa el Convenio de colaboración suscrito para la financiación del Plan Coordinado de Actuación y Lucha contra la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) y medidas colaterales.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del protocolo adicional al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se complementa el Convenio de colaboración suscrito para la financiación del Plan Coor-

dinado de Actuación y Lucha contra la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) y medidas colaterales, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—El Director general, Carlos Escribano Mora.

### ANEXO

Protocolo adicional al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se complementa el Convenio de colaboración suscrito para la financiación del Plan Coordinado de Actuación y Lucha contra la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) y medidas colaterales

En Madrid, a 27 de noviembre de 2001.

### REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Miguel Arias Cañete, Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud del Real Decreto 561/2000,